



¿QUIÉN ES CADA PERSONA?

En el Tribunal Penal

Hay muchas personas que trabajan contigo y tu familia.

Estas son algunas de las personas que podrías ver y cuáles son sus trabajos.



Policía

El trabajo de un o una agente de policía es intentar mantener la seguridad de las personas y garantizar que se cumplan las leyes. Investigan delitos y pueden hacerte preguntas que les ayuden a comprender lo que sucedió.

Hay agentes de policía que visten uniformes, pero otros visten ropa normal.

Abogada de la víctima

Esta persona está ahí para ayudarte a comprender lo que está sucediendo y responder cualquier pregunta que tengas. Si tienes que ir al tribunal, es posible que ellos puedan acompañarte si así lo deseas.

¡No tengas miedo de hacerles preguntas o pedir ayuda!

Acusado o acusada

Algunas personas piensan que esta persona quizás hizo algo malo. En el tribunal, a esta persona se le llama “el acusado o la acusada” y tiene la oportunidad de defenderse y explicar lo sucedido.

¿Quién es el acusado o la acusada en tu caso?



Juez(a)

El juez o la jueza es la persona a cargo de la Sala de Audiencias, quien se asegura de que todos sigan las reglas. Su trabajo es escuchar y tomar decisiones sobre el caso.



Jurado

El jurado es un grupo de personas que escuchan a todos en el tribunal y deciden si creen que el acusado o la acusada hizo algo malo. Si vas al tribunal, escucharán lo que tú y los demás digan para ayudarse a tomar una decisión.



Fiscal(a)

El fiscal o la fiscalía es un abogado o abogada que representa a la comunidad. Si alguien rompió las reglas o hizo que otras personas se sintieran inseguras, el trabajo del fiscal o la fiscalía es hacer que se detengan para que todos estén más seguros. A veces se le llama “fiscal de distrito”. Es posible que te haga preguntas sobre tu experiencia para comprender lo que sucedió.



Abogado(a) o defensor(a)

El abogado(a) o defensor(a) es quien defiende al acusado(a). Su trabajo es ayudar al acusado o acusada y tratar de demostrar que no hizo nada malo. Es posible que diga cosas que suenen como si estuvieran enojados contigo, pero no lo están. Están haciendo su trabajo.



Oficial del tribunal

El o la oficial del tribunal trata de asegurarse de que todos en el tribunal estén seguros. Llaman a todos a la sala de audiencias cuando el juez o la jueza está listo(a). Llevan uniformes y pueden portar armas.

Secretario(a) judicial

El trabajo del secretario o secretaria judicial es escribir todo lo que la gente dice en la sala de audiencias.



Intérprete

El trabajo del o de la intérprete es ayudar a toda persona que no hable bien inglés o que sea sorda o que tenga problemas de audición a entender lo que otras personas dicen en el tribunal.

Si necesitas a un o una intérprete, pídeselo a alguna de las personas que trabajan en tu caso, como el fiscal o la fiscalía o tu abogado o abogada.





Funcionario(a) de libertad vigilada

Cuando alguien es declarado culpable de un delito pero no es enviado a la cárcel o prisión, por lo general se le dan reglas que debe seguir. El trabajo del funcionario o la funcionaria de libertad vigilada es reunirse con esa persona para asegurarse de que esté cumpliendo con las reglas establecidas.



Supervisor(a) de libertad condicional

Cuando alguien sale de la cárcel, por lo general se le dan reglas que debe seguir. El trabajo del supervisor o la supervisora de libertad condicional es reunirse con esa persona con regularidad para asegurarse de que esté cumpliendo con las reglas establecidas.

Víctima

Una víctima es alguien que ha sido perjudicado por un crimen.

Testigo

Un testigo es alguien que vio o escuchó sobre un crimen, o que tiene otra información sobre lo sucedido.



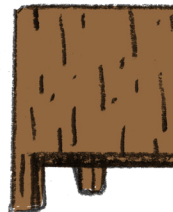
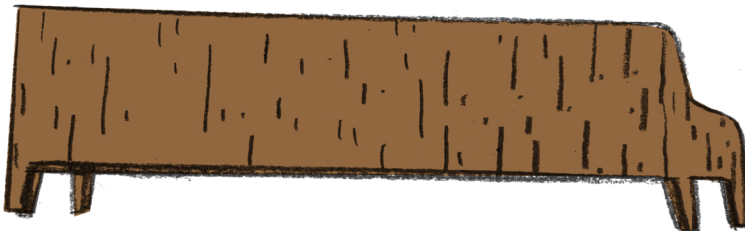
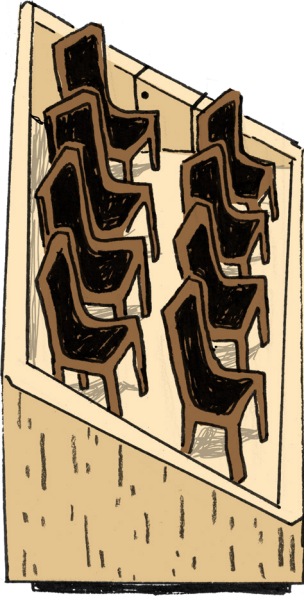
Tú

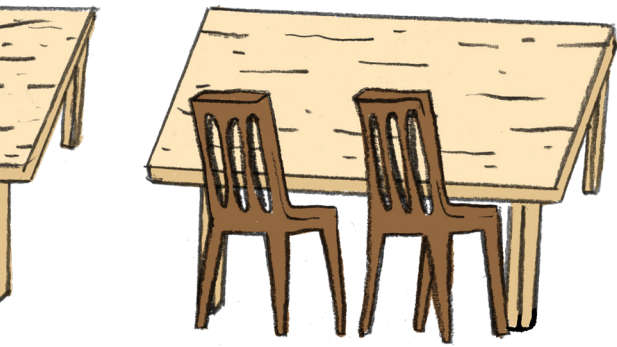
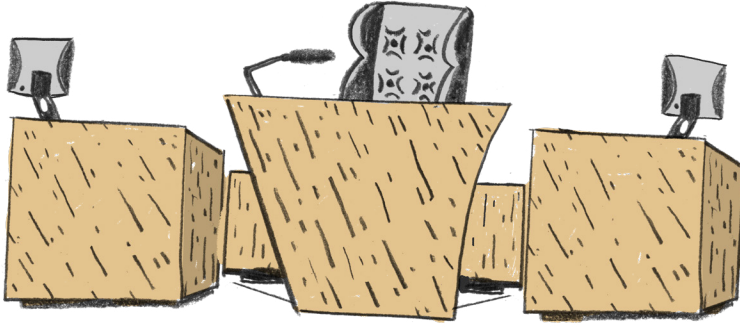
Tú eres un testigo y es posible que también seas una víctima. Tu historia es una pieza del rompecabezas. Tu trabajo es responder preguntas y decirles a las personas lo que sabes y recuerdas sobre lo sucedido.

Esta es una Sala de Audiencias.

Muchas de las personas que aparecen en este libro trabajan en el tribunal.

¿Dónde crees que va cada uno? Pídele a una de las personas que trabajan en tu caso que te lo muestre.





LIDIAR CON EL TRIBUNAL.

Ir al tribunal puede ser estresante, pero hay cosas que puedes hacer para sentirte un poco mejor. Estos consejos son de otros niños y niñas, quienes dijeron que estas eran las cosas que más les sirvieron.

Prepararte.

- Trata de dormir mucho la noche anterior.
- Come algo antes de ir al tribunal. Te ayudará a sentirte mejor y a tener la energía para pasar el día.
- No tienes que vestirme elegantemente, pero si puedes, usa algo bonito, algo que te haga sentir bien y te ayude a sentirte cómodo(a).
- Probablemente pasarás mucho tiempo esperando, así que lleva algo para leer, jugar o hacer mientras esperas. Algunos niños y niñas escuchan música, leen, dibujan, escriben en un diario o hacen tareas escolares.
- Si tienes un objeto especial que te ayude a sentirte tranquilo(a), tráelo. A algunos niños y niñas les gustan cosas como una pelota antiestrés que puedan apretar, pero a otros les gustan cosas más personales como un amuleto de la suerte especial.

Si te pones nervioso(a).

Si te sientes nervioso(a), intenta una de estas cosas:

- Trata de imaginarte cómo quieres que transcurra el día y cómo reaccionarás si suceden cosas diferentes. Puede parecer una tontería, pero imaginarte las cosas puede ayudarte a sentirte más tranquilo(a).
- Intenta inhalar y exhalar profundamente varias veces desde el abdomen. ¡Sin duda ayuda!

- Aprieta los músculos y luego relájalos. Hazlo varias veces.
 - Si puedes, sal a caminar, baila, corre, salta o mueve tu cuerpo para liberar la energía extra. También puedes intentar caminar muy rápido durante unos segundos, luego respirar profundamente y caminar muy lentamente durante unos segundos, luego ir rápido, luego lento, rápido y luego lento unas cuantas veces más.
 - Si tienes una oración o una canción especial que es importante para ti, intenta decirla o cantarla, ya sea en voz alta o mentalmente.
-

Obtener apoyo.

- Piensa con quién puedes hablar sobre cómo te sientes y quién puede apoyarte en el tribunal.
 - ¿Hay algún abogado o abogada, amistad o familiar, amigo o familiar que pueda acudir al tribunal? Si es así, puedes mirarlos cuando te pongas nervioso o nerviosa.
 - Si tienes a un o una terapeuta u otra persona adulta quien puedas hablar, habla con ella antes y después del juicio.
-

Salir adelante.

- Puede sentirse bien hacer algo agradable cuando termines, como ver una película que te encanta, comer tu comida favorita o simplemente pasar tiempo con un amigo o amiga. Piensa en algo que te gustaría hacer.

CONOCE TUS DERECHOS

Si formas parte de un caso en el Tribunal Penal, tú tienes derechos. Esto significa que las personas deben asegurarse de que sucedan ciertas cosas. ¡No temas preguntar!

Tienes derecho a...

1. ...¡estar en el tribunal y hacer que tu opinión cuente!

Siempre te deben escuchar cuando hables con jueces, abogados y policías.

2. ...recibir un trato respetuoso.

3. ...un abogado o abogada que te ayude a comprender lo que está sucediendo.

¡Eso significa que tienes derecho a hacer tantas preguntas como desees!

4. ...vivir en un lugar donde te sientas a salvo.

Esto significa que puedas tener suficiente comida, ir a la escuela y acudir a un médico o terapeuta cuando lo necesites.

5. ...quedarte con tu propia familia, excepto si hay una emergencia o si el juez o la jueza cree que no es seguro para ti estar en casa.

6. ...entender lo que las personas en tu caso están diciendo y haciendo.

Si no comprendes lo que está sucediendo por alguna razón, ¡pregúntale a tu abogado o abogada!

Si deseas hablar en un idioma diferente, díselo a tu abogado o abogada. Pueden pedirle a alguien que te traduzca.

Derechos de las víctimas

Si eres una víctima, también tienes otros derechos.

Tienes derecho a...

1. ...decir lo que te pasó y cómo te sientes.

Esto podría incluir hacer una “declaración de impacto en la víctima” para que las personas que toman decisiones sobre el caso sepan cómo te afectó lo sucedido.

2. ...saber qué está pasando con tu caso y qué tipo de ayuda puedes obtener.

Pregúntale a tu abogado o abogada qué está pasando y pídele que te explique las decisiones que se tomen.

3. ...entender lo que las personas en tu caso están diciendo y haciendo.

¡Eso significa que tienes derecho a hacer tantas preguntas como desees!

Si no comprendes lo que está sucediendo, pregúntaselo a tu abogado o abogada.

a. Si deseas hablar en un idioma diferente, díselo a tu abogado o abogada.. Puedes pedirle a alguien que te traduzca.

b. Si tienes una discapacidad o si algo te dificulta comprender lo que está sucediendo, díselo a tu abogado o abogada de inmediato. Hay muchas formas de obtener ayuda. Consulta la siguiente página sobre discapacidades para obtener más información.

4. ...asistir a todas las audiencias judiciales si lo deseas.

No tienes que ir a todas las audiencias. Pero si quieres, puedes hacerlo.

5. ...privacidad.

Esto significa que la mayoría de las veces, el tribunal no puede compartir tu nombre y dirección con otras personas.

Y no tienes que hablar con nadie fuera del sistema judicial sobre lo que sucedió si no quieres.

6. ...recuperar cualquiera de tus cosas que se llevaron para el caso.

Sin embargo, si se toma como evidencia alguna de tus cosas, podría tomar mucho tiempo.

Dependiendo de dónde vivas, podrías tener muchos más derechos. Pregúntaselo a una de las personas que trabajan en tu caso.

Si tienes preguntas o si no se respetan tus derechos, habla de inmediato con tu abogado o abogada, el fiscal o la fiscal o con una de las otras personas que trabajan en tu caso.

Una nota para los cuidadores



Usted también tiene derecho a solicitar dinero para cubrir los costos relacionados con el caso del niño o la niña. Los costos que se pueden cubrir incluyen (entre otros) cosas como terapia, facturas médicas y copagos del seguro para el tratamiento, gastos de reubicación y gastos funerarios. Tendrá que cumplir con algunos requisitos para calificar, así que hable con el abogado(a) del niño o la niña o con el fiscal(a) sobre la solicitud. Si lo aprueban, deberá proporcionar recibos para recibir el reembolso. No recibirá el dinero por adelantado.

Si tienes una discapacidad...

Siempre tienes derecho a comprender lo que sucede con tu caso y lo que dicen y hacen las personas que trabajan en él. También tienes derecho siempre a expresar lo que pasó y cómo te sientes. Esto significa que puedes obtener apoyo para que la gente pueda entenderte. ¡Es la ley!

Siempre debes poder llegar al tribunal (y a sus alrededores) o a cualquier otro lugar al que tengas que ir para una reunión.

Informa a las personas que trabajan en tu caso, como tu abogado o abogada, defensores y policía, sobre tu discapacidad y para qué necesitas ayuda de inmediato. ¡Quizás tengas que pedir ayuda más de una vez!

Puedes pedir ayuda para satisfacer tus necesidades. Estas ayudas se denominan “adaptaciones razonables” y tienes este derecho según la ley. Los ejemplos incluyen (entre otros):

- Un o una intérprete de lenguaje de señas (para lenguaje de señas no estadounidense, solicita un o una intérprete certificado(a) para sordos o CDI, por sus siglas en inglés)
- Un o una intérprete que pueda escribir lo que otras personas dicen (lo que se denomina servicios de acceso a la comunicación en tiempo real o CART, por sus siglas en inglés)
- Un o una transliterador(a) para asegurarse de que las personas que te rodean entiendan lo que tienes que decir
- Diferentes tipos de ayudas, como videos con subtítulos y dispositivos para ayudarte a ver u oír
- Acceso para sillas de ruedas o accesibilidad para cualquier tipo de discapacidad física

¡Hay muchas más adaptaciones que puedes obtener que no están en esta lista! Habla con tu abogado o abogada para encontrar las adecuadas para ti. Y no tengas miedo de preguntar.

Si tu padre, madre o tutor(a) tiene una discapacidad, ¡también tiene derecho a solicitar adaptaciones razonables!

Si quieres, puedes escribir aquí los nombres de las personas que trabajan contigo.



Agente(s) de policía:

Nombre:

Datos de contacto:

Abogado(a) de la víctima:

Nombre:

Datos de contacto:

Juez(a):

Nombre:

Datos de contacto:

Fiscal(a):

Nombre:

Datos de contacto:

Asistente social/terapeuta:

Nombre:

Datos de contacto:

Otro:

Nombre:

Datos de contacto:

El Proyecto de Materiales para Niños y Niñas Testigos del Center for Court Innovation es un esfuerzo colaborativo entre el Center for Court Innovation y el Center for Urban Pedagogy, y cuenta con el respaldo del acuerdo colaborativo #2016-VF-GX-K011, otorgado por la Oficina de Programas de Justicia, Oficina para Víctimas de Crimen del Departamento de Justicia de los EE. UU. Las opiniones, hallazgos y conclusiones o recomendaciones que se expresen en este documento pertenecen a los colaboradores y no representan necesariamente la posición o las políticas oficiales del Departamento de Justicia de los EE. UU.

El Center for Court Innovation trabaja para crear un sistema de justicia más eficaz y humano realizando investigaciones originales y ayudando a lanzar reformas en todo el mundo.

www.courtinnovation.org

El Center for Urban Pedagogy es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del diseño y el arte para aumentar el compromiso cívico significativo, en asociación con comunidades históricamente marginadas.

www.welcometoCUP.org

Ilustración: Ryan Hartley-Smith

Diseño: Anabelle Pang

El Center for Court Innovation agradece a los socios del proyecto y a las partes interesadas; así como a los niños y niñas, responsables de su cuidado y profesionales del sistema judicial de todo el país que contribuyeron al desarrollo de este producto.

NCJ 300647

La Oficina para Víctimas de Crimen se compromete a mejorar la capacidad del país para ayudar a las víctimas del crimen y brindar liderazgo en el cambio de actitudes, políticas y prácticas para promover la justicia y la sanación para todas las víctimas de crímenes.

www.ovc.ojp.gov

La Oficina de Programas de Justicia es una agencia federal que brinda liderazgo federal, subvenciones, capacitación, asistencia técnica y otros recursos para mejorar la capacidad del país para prevenir y reducir el crimen, ayudar a las víctimas y mejorar el estado de derecho mediante el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y juvenil. Las seis oficinas del programa (la Oficina de Asistencia Judicial, la Oficina de Estadísticas Judiciales, el Instituto Nacional de Justicia, la Oficina para Víctimas de Crimen, la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, y la Oficina de Sentencias, Monitoreo y Detención, Registro y Seguimiento de Delincuentes Sexuales) respaldan los esfuerzos estatales y locales de lucha contra el crimen, financian miles de programas de servicio a las víctimas, ayudan a las comunidades a controlar a los delincuentes sexuales, atienden las necesidades de los y las jóvenes en el sistema y de los niños y las niñas en peligro, y proporcionan investigación y datos importantes.



Office for Victims of Crime
OVC

Estas son las personas en la sala de audiencias.



Agente de policía



Abogada de la víctima



Acusado



Jueza



Jurado

Puedes colocar estos adhesivos en el dibujo de la sala de audiencias en las páginas 10 y 11.



Fiscalía



Abogado defensor



Oficial del tribunal



Secretaría judicial



Intérprete



Supervisor de libertad condicional



Funcionaria de libertad vigilada

